



San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2.018.-

SR. DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
AGRIM. ALEJANDRO NAVARRO
S _____ / _____ D _____

REF. EXPTE. N° 10168 /377/2.018.-

Vienen a consideración de esta Asesoría las actuaciones de referencia, mediante las cuales a fs. 1 por oficio Judicial extraído en autos caratulados "BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, solicita la puesta en vigencia del Plano de Prescripción Adquisitiva N° 67625/13, (Expte N° 17915-S-13), Padrón N° 54360-

A fs. 3 Y 4 el departamento régimen Catastral acompaña Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre de BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA.

A fs. 10 El Departamento Cartografía emite informe de su competencia, informando que la fracción mensurada en el plano ut supra el cual corre adjunto a fs 4, no deja remanente alguno sobre la parcela indicada en la caratula del plano, por lo que sugiere mantener la nomenclatura asignada a la misma.-

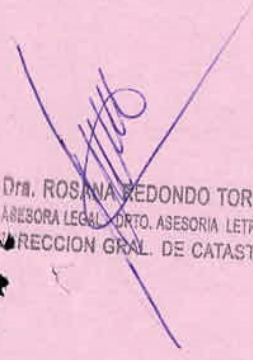
Analizadas las presentes actuaciones, esta Asesoría considera que deberá remitirse las presentes actuaciones al juzgado interviniente a los efectos de tomar conocimiento que se deberá acompañar la Sentencia Judicial definitiva que disponga poner en Vigencia el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67625/13 (Expte N° 17915-S-13), de acuerdo a lo dispuesto en Decreto N° 541/3 (ME) Artículo 22, Apartado A, Punto 7.2. "Los planos de Mensura para Prescripción adquisitiva no poseen Vigencia Catastral y serán conservados en un archivo separado en la Dirección General de Catastro. Adquirirán Vigencia Catastral cuando así lo soliciten los Juzgados actuantes mediante el correspondiente Oficio Judicial remitidos a esta Dirección, siempre acompañando de la copia certificada de

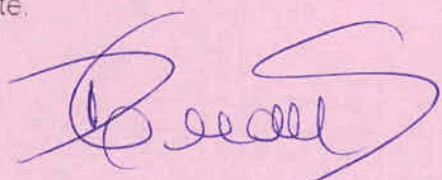


la Sentencia respectiva que declara adquirido el dominio a favor del poseedor.-

Mi Opinión.

Saludo A Ud. Atentamente.


Dra. ROSANA REDONDO TORINO
ASESORA LEGAL DPTO. ASESORIA LETRADA
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO


Dra. PATRICIA FIORI de GRACI
JEFA DPTO. ASESORIA LETRADA
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO



Dirección General de Catastro
Provincia de Tucumán



Juicio: "BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI
MARIA JULIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".
Expte. N°: 898/13.-

Oficio N°: 154 de fecha: (28/3/2018)

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM -
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., a los fines de informar que tomó intervención el Dpto. Asesoría Letrada a fs. 6/7 dictaminando que a fin de dar cumplimiento con lo solicitado se deberá acompañar copia certificada de la Sentencia Judicial que declare adquirido el dominio a nombre del poseedor, todo ello conforme a lo dispuesto por el Art. 22, Apartado A, Punto 7.2 "Los Planos de Mensura para Prescripción Adquisitiva no poseen Vigencia Catastral y serán conservados en un Archivo separado en la Dirección General de Catastro. Adquirirán Vigencia Catastral cuando así lo soliciten los Juzgados actuantes mediante el correspondiente Oficio Judicial remitidos a esta Dirección, siempre acompañado de la copia certificada de la Sentencia respectiva que declara adquirido el dominio a favor de poseedor".

En razón de lo expuesto, remito el Expte N° 10168/377-2018 a vuestro conocimiento y consideración a fin que dar cumplimiento con la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo a V.S. con mi más distinguida consideración.-

San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2018



Agrím. ALEJANDRO F. NAVARRO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

12 JUN 2013 11:54

JUZ. CIV. COM. II 908.

/Adjunto informe en (07) fs. —/


ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º 908.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

370
form. N° 13

NO 031852

Valor \$ 250

Ley Convenio N° 7263



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



pción, 28 de marzo de 2018.-

OFICIO N°: 154

SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D



JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE: 898/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 15 de marzo de 2018.- Agréguese la boleta de ley 6059 acompañada y téngase presente. Téngase por otorgada formal carta de pago de honorarios por la Dra. MARIA ALEJANDRA MEDINA. Líbrese Oficio a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de que sirva otorgar nuevo padrón al inmueble de litis, siempre y cuando no exista impedimento legal alguno, y conforme a resolución definitiva de autos.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez". "CONCEPCION, 22 de febrero de 2017.- Y vistos:..... Resulta que:..... Considerando que:..... Resuelvo I.- Hacer lugar a la presente demanda declarando que el Sr. Santiago Buttazzoni DNI N° 17.869.556, y la Sra. María Julia Buttazzoni DNI N°21.744.779 han adquirido por prescripción veintefiel el dominio del inmueble ubicado en calle San Martín N°1758 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán. Identifica al inmueble con el Padrón Inmobiliario N°54.360, Matrícula N° 16.504, Orden 406, Circ I, S:3, Manzana- Lamina 1-2; Parcela 16. Señala que el inmueble linda al norte con calle San Martín; al sur con inmueble de Juan Carlos Sarachaga e inmueble del Sr. Carlos Antonio Llicas; al este con inmueble del Sr. Luis Bascari y al oeste con inmueble perteneciente a Beatriz Liliana Gil. II.- Costas, por el orden causado. III.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. IV.- Oportunamente, previo pago de los aportes correspondientes y cumplimiento con lo preceptuado por el art.233 del Código Tributario, expídase el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.- Hágase saber.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

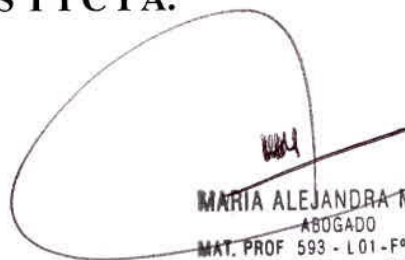
ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO**SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.****JUICIO: "BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA".****Expte. N° 898/13**

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos a V.S. muy respetuosamente digo:

I-Que, vengo por el presente a adjuntar Oficio N° 154, dirigido a la Dirección General de Catastro de la provincia, debidamente diligenciado. Solicito se agregue y se tenga presente.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.


MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01-F°17-CAS
MAT PROF 8118-LN -F°616-CAT

Adjunto copia de Oficio N° 154 en (01) p.


ADRIANA CAROLINA GASILLIER
SECRETARIA JUDICIAL
JUZB. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 898/13.-

CONCEPCION, 18 de junio de 2018.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio N° 154.

Agréguese el Oficio N° 154 debidamente diligenciado y téngase presente lo informado.- JCGP

Dr. ~~Edgardo~~ José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 JUN 2018
En fecha 22 JUN 2018 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25/06/2018 remito a la Defensoría
Oficial en (373) fojas.-

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. DE LA 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25 JUN 2018 11:34
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.

- comp.

43

7

N

374

BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
NASIF ESTEFANO

(4116) Tucumán CUIT: 30-5179487-5

I.M.A. Responsable Inscrito

INGRESOS BRUTOS 30-5179487-5

TASA DE INTERÉS 100% ANUAL

CAJERO: PALMIERI ENITA NATALIA

CAJA: 252 FECHA: 27/06/18 Hora: 9:52:41

Nro de Control Caja: 67582516

Importe cobrado.....: \$ 15,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

* Juicio: BUTTAZZO SANTIAGO Y BUTTAZZO

* Fuero: Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

* Expdte.Nro/Año: 0000000000898/15

* Código de Fuero: 1

* Nro.Cmpte.....: 22249567

* Este comprobante de validez si no se encuentra intervenido por el Cajero

ORIGINAL



375

SOLICITO. ADJUNTO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

Expte. N° 898/13

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos a V.S. muy respetuosamente digo:

I-Que, vengo por el presente a dar cumplimiento con la normativa vigente emitida por la Dirección General de Catastro de la provincia de Tucumán (fs. 369), peticionando a V.S., se libre Oficio dirigido a dicha Dirección a fin de solicitar la Vigencia Catastral del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67625/13 (Expte N°17915-S-13) Padrón N° 54360, adjuntando a dicho Oficio, copia certificada de la Sentencia Judicial definitiva que declara que, el Sr. Santiago Buttazzoni, DNI N° 17.869.556 y la Sra. María Julia Buttazzoni, DNI N° 21.744.779 han adquirido por prescripción veinteñal el dominio del inmueble ubicado en calle San Martín N° 1758 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán.

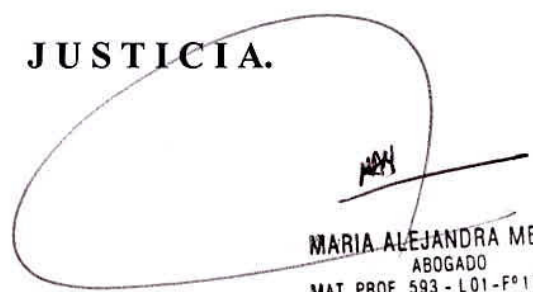
II-Adjunto copia simple de Sentencia N° 36, de fs. 328 a 330, las correspondientes tasas de justicia para la certificación de dicha Sentencia y copia simple de Plano de Mensura.

III-Pongo a conocimiento de V.S., que los aportes previsionales fueron debidamente abonados, cuya Boleta 6059 fue

adjuntada en autos en fecha 08 de marzo de 2018. Solicito se tenga presente.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.



MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01 - Fº 17 - CAS
MAT PROF 8118 - LN - Fº 616 - CAT

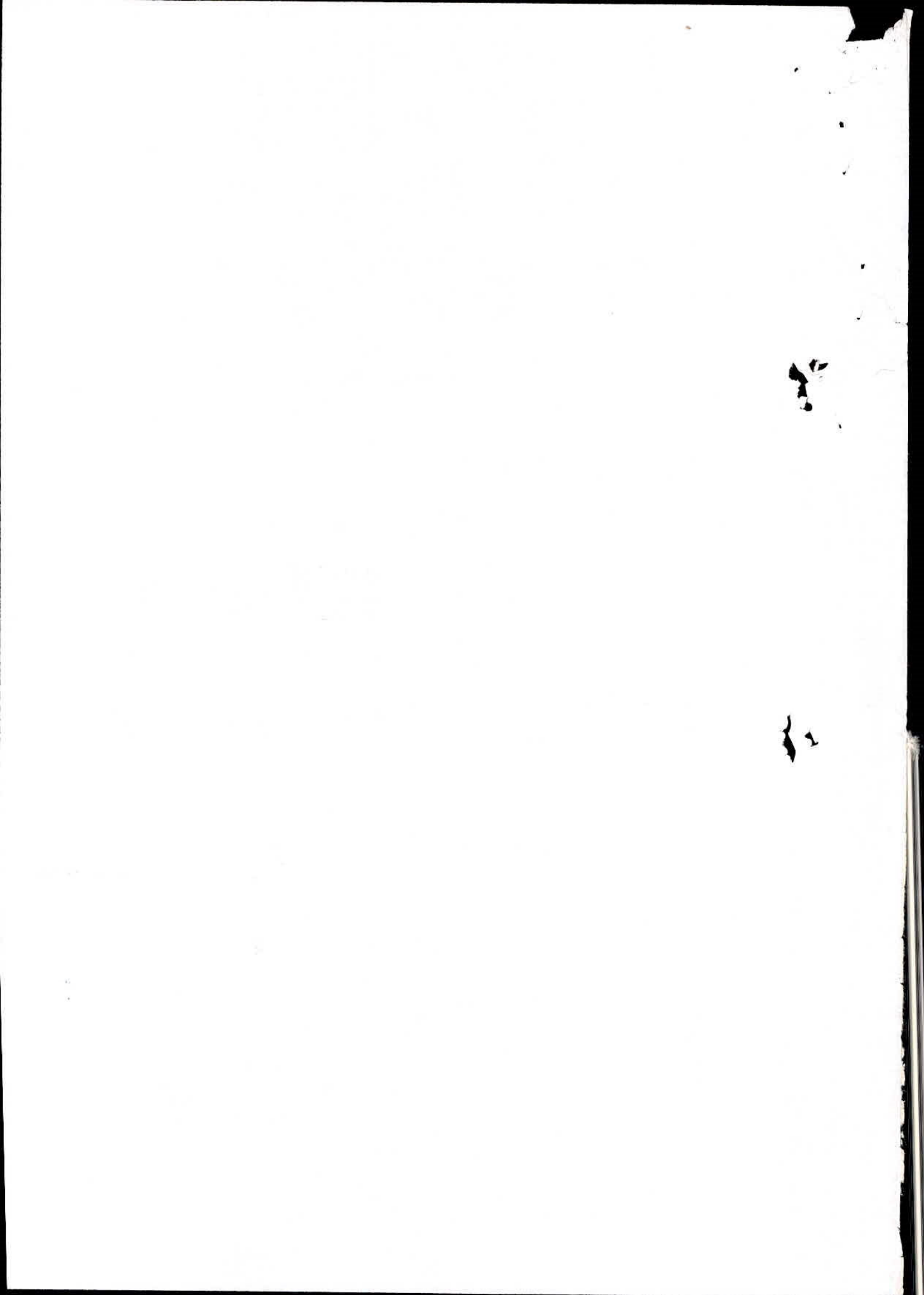
ML 27 JUN 2018 L108

JUZ. CIV. COM. 2ª NOM.

Adjunto tasa de justicia de \$15.00 y copio simple/
en (05) fs. —



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 898/13.-

CONCEPCION, 27 de julio de 2018.-

Agréguese la tasa de Justicia acompañada y téngase presente.

Librese Oficio a la Dirección General de Catastro de la Provincia, a los fines de que sirva poner en vigencia, siempre y cuando no existiera impedimento legal alguno, el plano de mensura N° 67625/13 (Expte. N° 17915-S-13) Padrón N° 54360. A tal fin, deberá adjuntarse en el oficio a librar copia certificada de la resolución de fecha 22/02/2017...- JCGP

Dr. ~~Benigno~~ José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 03, AGO 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.P.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Canillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

= comp
field

6

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00GMOTGWUZ

Concepción, 7 de agosto de 2018.-

OFICIO N°: 2772.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. Expte. N°: 898/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva dar **Vigencia Catastral**, siempre y cuando no exista impedimento, al Plano de Mensura N° 67625/13 (Expte. 17915-S-13). Se adjunta copia en p.f.)fs.- PJNS

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
2a. CN. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 14/08/2018 RE OFICIO N° 2772
PARA SU DILIGENCIAMIENTO.

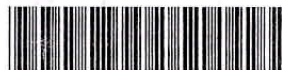
MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF. 592 - LN - F° 17 - CAS
MAT. PROF. 8118 - LN - F° 616 - CAT



ADRIANA CAROLINA GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
JUS. CIV. Y F.F. 18 - LN - F° 17
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 7 de agosto de 2018.-

OFICIO N°: 2772.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 19076
INGRESO 23/08/2018 09:54:22
7310411883713810391135

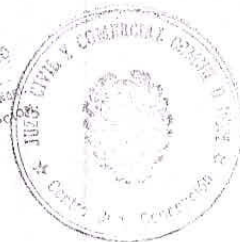
-veliz

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. Expte. N°: 898/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva dar **Vigencia Catastral**, siempre y cuando no exista impedimento, al Plano de Mensura N° 67625/13 (Expte. 17915-S-13). Se adjunta copia en (P.A.)fs.-PJNS

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

Expte. N° 898/13

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos a V.S. muy respetuosamente digo:

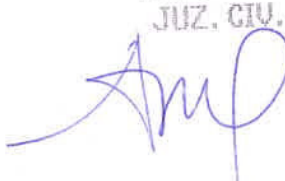
I-Que, vengo por el presente a adjuntar Oficio N° 2772 dirigido a Catastro Parcelario de la Provincia, debidamente diligenciado. Solicito se agregue y se tenga presente.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.


MARTA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01 - F° 17 - LA
MAT PROF 8118 - LN - F° 616 - CA

MA, 04 SEP 2018 11:21
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.


ADRIANA CAROLINA GABELLA
SECRETARIA JUDICIAL
JG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
ENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 898/13.-

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2018.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio N°
2772.- JCGP

Dr. ~~Edardo~~ José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, 04 de Septiembre de 2018.-

Señores
Juzgado Civil y Comercial de la Ila. Nom.
Centro Judicial de Concepción
Presente:

Juicio: "Buttazzoni Santiago y Buttazzoni María Julia
S/Prescripción Adquisitiva" – Expte. N° 898/13.-

De mi mayor consideración:

Cúmpleme dirigirme a Usted a fin de remitirle adjunto
para su conocimiento una copia autenticada de la **RESOLUCION N° 1764/2018**
del 04 de Septiembre de 2018, dictada mediante expediente N°
19076/377/2018.-

Quedan Ustedes formalmente **NOTIFICADOS.-**

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.-

S.M.G.



SUSANA E. FIGUEROA
A/C DESP. SECRET. GRAL.
DIRECCION GRAL de CATASTRO

VI, 14 SEP 2018 11:43

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

/Adjunto Resolución N° 1764/2018 en (02) KS/

ADRIANA CAROLINA GONZALEZ
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
TUCUMÁN**

San Miguel de Tucumán, 4 de Septiembre de 2018.-

**RESOLUCION N° 1764/2018.-
EXPTE. N° 19076/377/2018.-**

VISTO:

Que mediante Oficio Judicial del Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro Judicial Concepción, de la Provincia de Tucumán, se ordena la puesta en vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67625/13 (Expte. N° 17915-S-13); y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 se adjunta copia certificada de la Sentencia Definitiva de los autos caratulados "**BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" (Expte. N° 898/13)", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro Judicial Concepción, de la Provincia de Tucumán, mediante la cual se declara prescripto a favor del Sr. **SANTIAGO BUTTAZZONI**, D.N.I. N°: 17.869.556, y la Sra. **MARIA JULIA BUTTAZZONI**, D.N.I. N°: 21.744.779 el dominio del inmueble relevado en el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67625/13 (Expte. N° 17915-S-13).-

Que según informe emitido por el Departamento Cartografía a fs. 9 en la documentación técnica que nos ocupa se mensura la totalidad de la Parcela Catastral, por lo que se sugiere mantener la Nomenclatura Catastral de la misma.-

Que a fs. 10 se expide Asesoría Letrada, no encontrando óbices legales para que se dicte el acto resolutive que disponga la puesta en vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva en cuestión, conforme lo normado en el Decreto N° 541/3 (ME) - Art. 22 - Apartado A - Punto 7.2.-

Que, por lo expuesto, es necesario dictar el Instrumento Resolutive correspondiente;

Que el Señor Director General se encuentra fuera la Provincia en Misión Oficial.

Por ello,


ing. **E. ESPECHE**
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

////////////////////

**EL DIRECTOR ADJUNTO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: PONER EN VIGENCIA el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67.625/13 (Expte. N° 17915-S-13), correspondiente al inmueble sito en calle San Martín N° 1758, de la Ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, de la Provincia de Tucumán, a nombre del Sr. **SANTIAGO BUTTAZZONI**, D.N.I N°: 17.869.556, y la Sra. **MARIA JULIA BUTTAZZONI**, D.N.I. N°: 21.744.779, con la siguiente Nomenclatura Catastral: **Padrón N°: 54.360; Matrícula N°: 16.504; Orden: 406; Circunscripción: I; Sección: 3; Manzana: 1-2, Parcela: 16;** quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano.-

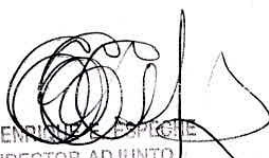
ARTICULO 2°: En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.-

ARTICULO 3°: NOTIFICAR lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. Con copia autenticada de la presente Resolución **COMUNICAR** al Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro Judicial Concepción, Provincia de Tucumán, Juicio: **"BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** (Expte. N° 898/13)"".-

ARTICULO 4°: Cumplido, **ARCHÍVESE** por Secretaría General.-

M.S.H.




Ing. ENRIQUE PORTO
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 898/13.-

CONCEPCION, 19 de septiembre de 2018.-

Agréguese el Informe de la Dirección General de Catastro y pasen los presentes autos a Despacho para resolver ampliación de la resolución de fondo...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21 SEP 2018

En fecha 21 / 09 / 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 / 09 / 18 remito a la Defensoría
Oficial en (385) fojas.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. ISABEL MACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. DE LA 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU. 27 SEP 2018 10:20
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- Resoliver.
6:3/10
5:10/10
SH

Juzg. Civ. y Com. COMÚN It. Nom.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°.	N° Expte. - Año
442	

386

**JUICIO: BUTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (EXpte. N° 898/13).-**

Concepción, Octubre de 29 2018.-

AUTOS Y VISTO:

Las constancias de autos, y

CONSIDERANDO:

1.- Que habiendo la Dirección de Catastro puesto en vigencia el plano de mensura referido al inmueble de litis Plano N° 67.625/13 (Expte. N° 17915-S-13) a nombre de Santiago Buttazoni D.N.I N° 17.869.556 y de María Julia Buttazoni D.N.I N° 21.744.779, en la que se le ha asignado nueva matrícula catastral mediante Sentencia de fecha 04/09/2018 N° 1764/2018, habiendo quedado constituida la parte resolutive conforme se transcribe a continuación: **"ARTÍCULO 1º: PONER EN VIGENCIA** el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67.625/13 (Expte. N° 17915-S-13), correspondiente al inmueble sito en calle San Martín N° 1758, de la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, de la Provincia de Tucumán, a nombre del Sr. Santiago Buttazoni D.N.I N° 17.869.556 y de la Sra. María Julia Buttazoni D.N.I N° 21.744.779, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 54.360; Matrícula N°: 16.504; Orden: 406; Circunscripción: I; Sección: 3; Manzana: 1-2, Parcela: 16; quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano.- **- ARTÍCULO 2º:** En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.- **ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR** lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. Con copia autenticada de la presente resolución **COMUNICAR** al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, Centro Judicial Concepción, (Juicio: "Buttazoni Santiago y Buttazoni Maria Julia S/ Prescripción Adquisitiva expte. n° 898/13) **ARTICULO 4º:** Cumplido, **ARCHIVASE** en Secretaría General Administrativa.-"

Que de lo expuesto surge que corresponde ampliar la Sentencia definitiva de fecha 22/02/2017 N° 36 (fs. 328/329/330 y vta.), haciendo constar los nuevos datos del inmueble asignados mediante resolución catastral, conforme la resolución antes transcrita.

Por lo que,

RESUELVO:

AMPLIAR la resolución de fecha 22/02/2017 N° 36 (fs. 328/329/330 y vta.) haciéndose constar los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, a saber: **"ARTÍCULO 1º: PONER EN VIGENCIA** el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67.625/13 (Expte. N° 17915-S-13), correspondiente al inmueble sito en calle San Martín N° 1758, de la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, de la Provincia de Tucumán, a nombre del Sr. Santiago Buttazoni D.N.I N° 17.869.556 y de la Sra. María Julia Buttazoni D.N.I N° 21.744.779, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 54.360; Matrícula N°: 16.504; Orden: 406; Circunscripción: I; Sección: 3; Manzana: 1-2, Parcela: 16; quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano.- **- ARTÍCULO 2º:** En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.- **ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR** lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. Con copia autenticada de la presente resolución **COMUNICAR** al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, Centro Judicial Concepción, (Juicio: "Buttazoni Santiago y Buttazoni Maria Julia S/ Prescripción Adquisitiva expte. n° 898/13) **ARTICULO 4º:** Cumplido, **ARCHIVASE** en Secretaría General Administrativa.-"

HÁGASE SABER.-APT

Dr. Eduardo José Dip. Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

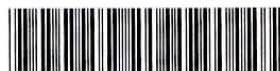
En fecha 06/11/18 se confeccionó cédula N° 5592/93

En fecha 06/11/18 se libró cédula No 5592/93



ADRIANA CAROLINA CASILLAS
ST. JUAN DE LOS RIOS AL
JUZGADO N° 10 de ADM.
CENTRO JUDICIAL CORRECCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00SZTUDOUT

Expte N°: 898/13

Cédula N° 5592

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 6 de noviembre de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica a: MARIA ALEJANDRA MEDINA; SANTIAGO BUTTAZZONI; MARIA
JULIA BUTTAZZONI

Domicilio: CASILLERO N° 738

PROVEIDO

"Concepción, Octubre de 29 2018.- AUTOS Y VISTO:... CONSIDERANDO:...
RESUELVO: AMPLIAR la resolución de fecha 22/02/2017 N° 36 (fs. 328/329/330 y
vta.) haciéndose constar los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis
conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, a saber: **ARTÍCULO 1°:**
PONER EN VIGENCIA el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N°
67.625/13 (Expte. N° 17915-S-13), correspondiente al inmueble sito en calle San
Martín N° 1758, de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, de la Provincia de
Tucumán, a nombre del Sr. Santiago Buttazoni D.N.I N° 17.869.556 y de la Sra. María
Julia Buttazoni D.N.I N° 21.744.779, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón
N°: 54.360; Matrícula N°: 16.504; Orden: 406; Circunscripción: I; Sección: 3;
Manzana: 1-2, Parcela: 16; quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia
del plano.- **ARTÍCULO 2°:** En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR
LA BAJA** de la misma.- **ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** lo resuelto a los Departamentos
Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. Con copia
autenticada de la presente resolución **COMUNICAR** al Juzgado Civil y Comercial
Común de la II° Nominación, Centro Judicial Concepción, (Juicio: "Buttazoni
Santiago y Buttazoni Maria Julia S/ Prescripción Adquisitiva expte. n° 898/13)
ARTICULO 4°: Cumplido, **ARCHIVARSE** en Secretaría General Administrativa.-
HÁGASE SABER - Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD.
DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

ANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	738
A HORAS 13	
8 NOV 2018	
ENTREGA AL INTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN	
FERNANDO MARTIN FLORES	
SECRETARIO CAT. CL.	

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

VEM

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 898/13

Cédula N° 5593

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 6 de noviembre de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica a la Dra: ISABEL NACUL

Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"Concepción, Octubre de 29 2018.- AUTOS Y VISTO:... CONSIDERANDO:...
RESUELVO: AMPLIAR la resolución de fecha 22/02/2017 N° 36 (fs. 328/329/330 y vta.) haciéndose constar los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, a saber: **"ARTÍCULO 1°: PONER EN VIGENCIA** el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67.625/13 (Expte. N° 17915-S-13), correspondiente al inmueble sito en calle San Martín N° 1758, de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, de la Provincia de Tucumán, a nombre del Sr. Santiago Buttazoni D.N.I N° 17.869.556 y de la Sra. María Julia Buttazoni D.N.I N° 21.744.779, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 54.360; Matrícula N°: 16.504; Orden: 406; Circunscripción: I; Sección: 3; Manzana: 1-2, Parcela: 16; quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano.- **ARTÍCULO 2°:** En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.- **ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. Con copia autenticada de la presente resolución **COMUNICAR** al Juzgado Civil y Comercial Común de la II° Nominación, Centro Judicial Concepción, (Juicio: "Buttazoni Santiago y Buttazoni Maria Julia S/ Prescripción Adquisitiva expte. n° 898/13) **ARTICULO 4°:** Cumplido, **ARCHIVESE** en Secretaría General Administrativa.-
HÁGASE SABER - Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

ABRIANA CAROLINA CASIELLO
 SECRETARIA JUDICIAL
 JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º
 CENTRO JUDICIAL CO

M.E. N° Recibido Hoy 07 NOV 2018

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. B
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

VEM

CONCEPCION, 08 NOV 2018 de En la fecha siendo
así, notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
indicado JEFFERSON H.

Al haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse
y firma para constancia

ORA. ANA LUISA MORA
PROSECRETARIA
DEP. OF. CIVIL 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RICARDO C. VILDOZA
Prosecretario Of. Notific.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

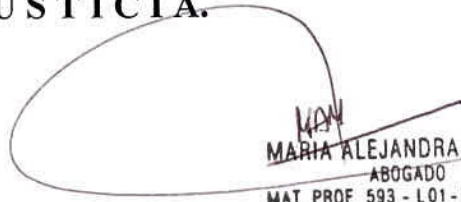
Expte. N° 898/13

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos a V.S. muy respetuosamente digo:

I-Que, atento al estado procesal del presente juicio y encontrándose cumplimentadas todas las disposiciones de Ley, vengo por el presente a solicitar a V.S., por su mandato judicial, se expida el pertinente Testimonio de Hijuelas.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.


MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01-F°17-CAS
MAT PROF 8118-LN - F°616-CAT

LU, 12 NOV 2018 10:21

JUZ CIV. Y COM. II NOM.


MARIA CAROLINA DE SOLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.
TRD JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 898/13.-

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2018.-

Hágase constar a la parte interesada que los presentes autos se encuentran en condiciones del libramiento del correspondiente testimonio de hijuela.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/12/2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.) s/e "DIZ": VALE.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05/12/18 remito a la Defensoría
Oficial en (390) fojas.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

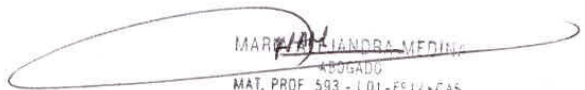
Dr. HORACIO N. CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL COM. Y LAB. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VL 14 DIC 2018 08:23
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
51

EN FECHA 04/04/2019 RETIRO HIJUELAS
"TESTIMONIO DE HIJUELA". -


MARIELA ANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01 - F617 - CAS
MAT PROF 8118 - LN - F616 - CAZ

N

SOLICITO DEVOLUCION DE DOCUMENTACION ORIGINAL.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

JUICIO:"BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/PRESCRIPCION"

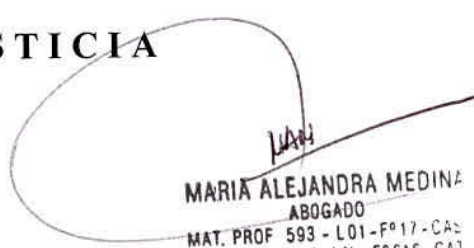
EXPTE. N° 898/13

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, a V.S., muy respetuosamente digo:

I-En virtud de haber concluido el juicio del rubro, vengo por el presente a solicitar a V.S., la devolución de la documentación original acompañada al inicio del presente, la cual se encuentra en sobre cerrado reservada en caja de seguridad del Juzgado.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA


MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01 - F° 17 - CA
MAT PROF 8118 - LN - F° 616 - CA

MI. 23 OCT 2019 10:34
JUZ. CIV. Y COM. II NOM


ADRIANA CAROLINA GUEILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 898/13



H20702246223

**JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA s/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 898/13**

CONCEPCION, 01 de noviembre de 2019.-

Atento a las constancias de autos, procédase por Secretaría Actuarial a hacer entrega de la documentación original presentada oportunamente en autos a la parte actora, quien deberá retirar la misma bajo constancia de firma.- JCGP


D. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IN NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
s/ de f. p. l. e. r.

05 NOV 2019

En fecha 05 NOV 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dña. Mariana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

67

67

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 898/13



H20702255493

**JUICIO: "BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA s/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- EXPTE. N°: 898/13**

En 14 de noviembre de 2019 la Letrada: MEDINA, MARIA ALEJANDRA retira la siguiente documentación: (03) planos de mensura n°67625/13; contrato de Compra Venta de fecha 13/01/1993 en (02)fs; (02) boletas de agua y energia electrica; (20) boletas de Edet; (15) boletas de Municipalidad de Concepción; (04) boletas de CISI; constacia de libre deuda de la Dirección de Rentas Municipal en (01)fs; (19) boletas de impuesto Inmobiliario; (22) boletas de Telecom; (22) boletas de Gasnor; (20) boletas de Obras Sanitarias Tucumán; (16) boletas de SAT.bajo constancia de firma.



MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01 - F°17 - CA1
MAT PROF 8118 - LN - F°616 - CA1



ADRIANA CAROLINA UCHILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION